

**AUTORIZA FONDO FIJO AÑO 2023  
 RESOLUCION DEA Nº 14**

Santiago, 08 de Agosto de 2023

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 3 de 2006 del Ministerio de Educación, D.U. Nº 564/1999, D.U. Nº 2.750/1978, Decreto Nº 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, (O) Circular Nº 0023 de 2014, de la Contraloría Universitaria, Resolución Nº 1.600/2008, y 30/2015, ambas de la Contraloría General de la República D.F.L. Nº 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatutos Administrativos, Ley Nº 19.886/2003 de Compras Públicas, Decreto Afecto Nº 250/2004 Reglamento de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto Presupuesto Afecto Nº 650/2023, D.U. Nº 1043/2022. Decreto Exento Nº 0010371 de 2023.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Oficio Circular Nº 0023 de 16 de Enero de 2014 del Contralor Universitario, mediante el cual remite recopilación de normas que regulan las operaciones de Fondo Fijo en la Universidad de Chile.
2. Que el Oficio Circular Nº 0023 antes mencionado, indica que dichos fondos deben ser creados y asignados mediante Resolución y que deben ser administrados y custodiados exclusivamente por funcionarios de la Universidad.
3. Que es potestad de la autoridad del organismo respectivo cautelar que dichos recursos solo sean asignados y administrados por aquellos funcionarios que tengan póliza de fidelidad funcionaria vigente.
4. La necesidad de la contratación de servicios o compras menores, que permitan el funcionamiento normal, diario y cotidiano del organismo y que por su custodia, oportunidad y naturaleza sean susceptibles de adquirirse mediante dinero en efectivo.
5. Que por otra parte el Servicio cuenta con los recursos suficientes dentro del presupuesto para solventar este tipo de gastos.

**RESUELVO:**

1. Autorízase a girar fondos fijos en el año 2023, a nombre de los funcionarios que se indican en la siguiente tabla:

RUT	NOMBRE	MONTO	UNIDAD
8.489.108-8	Miguel Arredondo Olguín	100.000	Encargado de Docencia Magister
4.599.817-7	Cecilia Albala Brevis	100.000	Núcleo de Envejecimiento y calidad de vida
4.599.817-7	Cecilia Albala Brevis	100.000	Encargado Proyecto AB Chile
4.776.381-9	Magdalena Araya Quezada	100.000	Encargada Laboratorio Gastroenterología
11.946.766-7	Carmen Yáñez González	300.000	Gerente Asistencia Técnica Lab. Centro Alimentos
11.946.766-7	Carmen Yáñez González	400.000	Gerente Asistencia Técnica Lab. Cromatografía

<b>RUT</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MONTO</b>	<b>UNIDAD</b>
12.085.642-1	Paula Córdova Ruz	150.000	Administración Contabilidad
15.660.720-7	Beatriz Molina Ramírez	600.000	Jefa administrativa Mantención INTA
15.660.720-7	Beatriz Molina Ramírez	40.000	Administración Casino Institucional
13.036.260-5	Angélica Reyes Jara	200.000	Jefa Laboratorio Microbiología
5.395.168-6	Raquel Burrows Argote	170.000	Endocrinología Proyecto Anillo
13.463.292-5	Carmen González González	250.000	Coordinadora Evaluación Sensorial

2. Del gasto de dichos fondos se rendirá cuenta documentada, conforme a la normativa señalada, a la Dirección Económica y Administrativa Central, dependiente de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.
3. Cuando por cualquier causa o razón, los funcionarios indicados en el listado precedente, presenten su renuncia a la Universidad, o cese en las funciones que demandan la administración del fondo fijo creado por este acto, el fondo fijo a rendir respectivo deberá ser rendido por los funcionarios y posteriormente dado de baja mediante el correspondiente acto administrativo.
4. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

**PROF. RODRIGO TRONCOSO COTAL**  
Subdirector INTA

**PROF. FRANCISCO PEREZ BRAVO**  
Director INTA